



RESOLUCIÓN N.º 0086-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 26 de febrero de 2019

VISTO:

El Expediente n.º 110-2019/SBN-SDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de veintiún (21) predios ubicados en la provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal,

¹ Aprobado por Ley n.º 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.



siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	4 800,48 m ²	Lote 1, manzana W7, Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector B, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08009675	43700
2	3 918,20 m ²	Lote 1, manzana D8, Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector B, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08009676	43785
3	3 918,20 m ²	Lote 1, manzana E8, Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector B, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08009677	43784
4	2 843,39 m ²	Lote 13, manzana L' Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017075	43725
5	2 801,60 m ²	Lote 1, manzana T3, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda Pampas de San Antonio, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08012380	75228
6	2 673,08 m ²	Lote 1, manzana H6, Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector B, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08009673	43726
7	1 915,89 m ²	Lote 7, manzana O, Asentamiento Humano Marginal Estuquiña, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08011955	43788
8	1 375,50 m ²	Lote 1, manzana Y"-1, Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017143	43739
9	807,73 m ²	Lote 11, manzana C', Asentamiento Humano Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08002411	43812
10	788,35 m ²	Lote 18, manzana D"-C, Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017138	43905
11	724,86 m ²	Lote 1, manzana N8, Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector B, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08009679	75060
12	699,21 m ²	Lote 2, manzana O, Asentamiento Humano Marginal Estuquiña, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08001673	43773
13	488,87 m ²	Lote 4, manzana C6, Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017061	43721
14	234,26 m ²	Lote 28, manzana Q', Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017081	43732

⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal".

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N.º 0086-2019/SBN-DGPE-SDAPE



15	218,22 m ²	Lote 1, manzana S-1, Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017124	75335
16	179,29 m ²	Lote 2, manzana E", Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017118	74998
17	163,01 m ²	Lote 23, manzana V', Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017103	43734
18	161,50 m ²	Lote 1, manzana Z2', Asentamiento humano Programa Municipal de Vivienda Pampas de San Antonio, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08012388	43926
19	148,99 m ²	Lote 15, manzana G", Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017069	43723
20	112,74 m ²	Lote 34, manzana N, Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017052	43720
21	96,35 m ²	Lote 7, manzana N', Pueblo Joven San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	P08017078	43730



6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 146 al 226), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P08009675	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Parque
2	P08009676	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Parque
3	P08009677	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Parque
4	P08017075	31/10/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
5	P08012380	24/11/2009	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Desarrollo específico de sus funciones
6	P08009673	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Parque
7	P08011955	30/10/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Parque
8	P08017143	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde

9	P08002411	29/06/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Recreación Pública
10	P08017138	24/05/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
11	P08009679	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Desarrollo específico de sus funciones
12	P08001673	30/10/2000	Asentamiento Humano Marginal Estuquiña	Uso Comunal
13	P08017061	31/10/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
14	P08017081	31/08/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
15	P08017124	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Desarrollo específico de sus funciones
16	P08017118	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Desarrollo específico de sus funciones
17	P08017103	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
18	P08012388	24/05/2002	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Recreación
19	P08017069	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
20	P08017052	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde
21	P08017078	21/08/2000	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Área Verde

7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los veintiún (21) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.° 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0155-2019; 0156-2019; 0157-2019; 0158-2019; 0159-2019; 0160-2019; 0161-2019; 0162-2019; 0163-2019; 0164-2019; 0165-2019; 0166-2019, 0167-2019; 0168-2019; 0169-2019; 0170-2019; 0171-2019; 0172-2019; 0173-2019; 0174-2019 ; 0175-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 19 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los veintiún (21) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

Regístrese y comuníquese.-


Abog. CARLOS REATEGUI SANC
 Subdirector de Administración del Patrimonio
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

